



CUDAP: EXP-UNC: 43896/2010
Córdoba, 24 de noviembre de 2010

VISTO:

- La nota presentada por el alumno **JUNCOS Marcelo Alberto, D.N.I. N° 28.373.064, Matrícula N° 199950579**, de la Carrera de Licenciatura en Producción en Bio- Imágenes de la Escuela de Tecnología Médica en la que solicita la equivalencia de la asignatura **ANTOMÍA TOPOGRÁFICA** con similar cursada y aprobada en la Carrera de Medicina, Universidad Nacional de Córdoba;

CONSIDERANDO:

- Que, de fojas 2 a 17 el alumno **JUNCOS Marcelo Alberto**, adjunta Certificado de materias rendidas, fotocopia de la Libreta de Trabajos Prácticos y programa de la materia, de la Carrera de Medicina (U.N.C.);

- Que, se adjunta el informe favorable del Sr. Profesor Titular de la asignatura Anatomía Descriptiva y Topográfica, de la Escuela de Tecnología Médica, Prof. Dr. Héctor Ramón Ríos (fojas 18);

- Que, del informe del Director de la Escuela de Tecnología Médica, Lic. Gabriel Marinetti, se desprende que corresponde dar por aprobada la equivalencia de la asignatura **ANATOMÍA DESCRIPTIVA Y TOPOGRÁFICA** (aprobada con 8 puntos), para la Carrera de Licenciatura en Producción en Bio- Imágenes, que cursa el alumno en cuestión (fojas 19);

- Que, cuenta con el Visto Bueno de la Subsecretaria Académica de esta Facultad, Prof. Méd. Beatriz Ceruti (fojas 20);

- Que, en sesión del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas de fecha 18/11/2010 se aprueba el Despacho favorable de las Comisiones de Escuelas y Vigilancia y Reglamento;

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE:**

Artículo 1°: Otorgar al alumno de la Escuela de Tecnología Médica **JUNCOS Marcelo Alberto, D.N.I. N° 28.373.064, Matrícula N° 199950579** la equivalencia de la asignatura **ANATOMÍA DESCRIPTIVA Y TOPOGRÁFICA** (aprobada con 8 puntos), de la Carrera de Licenciatura en Producción en Bio- Imágenes, con similar cursada y aprobada en la Carrera de Medicina, Universidad Nacional de Córdoba, teniendo en cuenta el Visto Bueno de Secretaría Académica de esta Facultad.

Artículo 2°: Protocolizar y comunicar.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

RESOLUCIÓN N°:
RP.mmc.smz

Prof. Méd. Beatriz Ceruti Pizzi
Sub-Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba



Prof. Dr. Gustavo L. Inico
Director
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba
911